

DISPONIENDO ADECUACION PRESUPUESTARIA.

Victoria, Entre Ríos, 28 JUL 2026

Visto:

La vigencia de la Ordenanza N° 4.380 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 15 de enero del año en curso, dispone el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.026; y

Considerando:

Que en marco de la estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a la Ordenanza N° 4251 se dictó el Decreto 122/26 designando a partir del 1ero. de febrero del año en curso Director de Asuntos Legales, en dependencia de la Secretaría Legal y Técnica con afectación a la Secretaría Privada de Intendencia;

En este contexto desde el área de competencia mediante el Expediente Administrativo N° 3039/2026 se ejecutó un análisis presupuestario correspondiente a la partida de Personal de la Secretaría Legal y Técnica, observándose la insuficiencia de créditos para afrontar las erogaciones prevista al cierre del presente ejercicio;

Que, en función de lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en lo que refiere a la redistribución de créditos entre jurisdicciones mientras no varíe el total asignado global, Artículo 3° - Segundo párrafo - Ord. 4380, la Secretaría de Hacienda estima conveniente introducir transferencias dentro de la Partida Personal a los fines de abordar una solución a la insuficiencia observada;

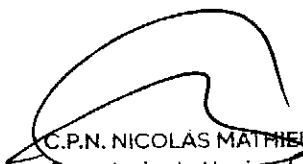
Que, en base a lo expuesto, debe dictarse el Acto Administrativo pertinente, de conformidad a las facultades establecidas por la Ordenanza N° 4380, y artículo 107° incisos q) y u) de la Ley Provincial N° 10027, modificada por la Ley 10082; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese la Distribución de Créditos por tipo de gastos y Jurisdicción – Anexo 3-, establecido por Ordenanza N° 4380, adecuación que consiste en la transferencia dentro de la partida Personal, por un importe de pesos noventa y tres millones con 00/100 (\$ 93.000.000,00), según se expone en el Anexo que acompaña a la presente.

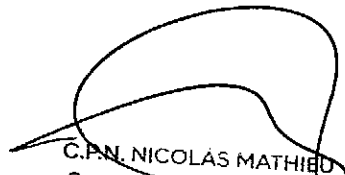
Artículo 2°: La presente norma será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda C.P.N. Nicolás Mathieu.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

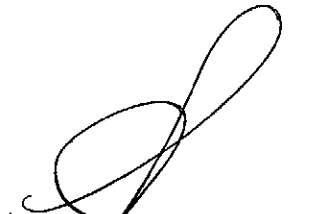
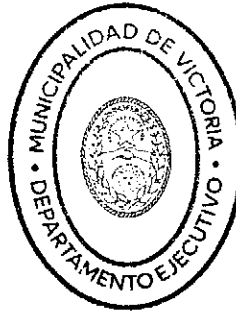
Artículo 3º: Comuníquese con nota de estilo al Departamento Legislativo de la adecuación dispuesta por la presente.

Artículo 4º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5º: Comuníquese.



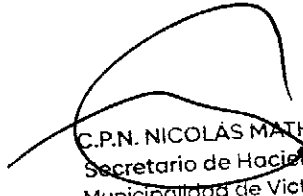
C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

CUENTAS DE EGRESOS - ANALITICA
PRESUPUESTO 2026 - ORDENANZA Nº 4.380/26

T.C.	Nro. cuenta	Designación de la cuenta	Aumento	Disminución
PI	1.01.01.11.1.01	PERSONAL	0.00	10,072,196.00
PI	1.02.06.27.1.01	PERSONAL	0.00	21,211,237.00
PI	1.03.05.13.1.01	PERSONAL	0.00	6,743,063.00
PI	1.04.07.22.1.01	PERSONAL	0.00	13,591,362.00
PI	1.05.04.23.1.01	PERSONAL	0.00	41,382,142.00
PI	1.06.03.11.1.01	PERSONAL	93,000,000.00	0.00
TOTAL			93,000,000.00	93,000,000.00



C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria